



República de Chile
Provincia de Linares
Departamento Educación
Oficina Adquisiciones

DECRETO EXENTO N° 5.561

PARRAL, 06 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 20.882, de Presupuestos para el Sector Público Correspondiente al año 2016, partida 09, capítulo 01, programa 12, subtítulo 24, ítem 03, asignación 051, glosa 02.
- 2.- El Decreto Exento N° 3.699 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba convenio FAEPM 2016.-
- 3.- La Resolución N° 22, de 2015, del Ministerio de Educación, y sus modificaciones, que establece criterios, requisitos y procedimientos de distribución de los recursos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 4.- La Resolución Exenta N° 1517, de 2016, del Ministerio de Educación que estableció el monto a transferir a los sostenedores de establecimientos educacionales, en el marco de la Línea General del Fondo de Apoyo a la Educación Pública.
- 5.- El Plan de Fortalecimiento FAEPM 2016 aprobado según convenio.
- 6.- El Decreto exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 7.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 8.- Decreto Alcaldicio N° 1.943, de fecha 31 de Diciembre de 2015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2016.
- 9.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que resulta necesario el Servicio de Amplificación para animación y conjunto folclórico que acompañarán a las parejas participantes en el Concurso Comunal de Cueca Escolar, a realizarse en la Plaza de Armas de Parral, con cargo al Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal F.A.E.P.M.
- b.- Que se realizaron cotizaciones con tres proveedores, que son los siguientes: PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., RUT [REDACTED] cotización s/n, por un total de \$297.500.- IVA Incluido; JORGE ANTONIO WIFF ARAVENA, RUT [REDACTED] cotización s/n por un total de \$476.000.- IVA Incluido y AUDIOSONI EVENTOS LIMITADA, RUT [REDACTED] Cotización número N° 1351, por un total de \$535.500.-IVA Incluido.-
- c.- Que, el costo del Servicio de Amplificación para animación y conjunto folclórico es considerablemente menor en PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., RUT [REDACTED] en relación al costo de adquisición que nos ofrecen el resto de los proveedores antes mencionados, resultando del todo conveniente efectuar esta compra con este proveedor.-
- d.- Que, dicha adquisición tiene un costo por un monto total de \$297.500.- IVA Incluido.-
- e.- Que, el artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 ya citada, establece la posibilidad de proceder al Trato o Contratación Directa, con carácter de excepcional, cuando el monto de la adquisición sea inferior al límite que fije el reglamento.
- f.- Que, el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas, establece dicha modalidad si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales.
- g.- Que el valor de la UTM para Septiembre 2016 es de \$45.999.-

DECRETO:

- 1.- **AUTORICESE**, la contratación mediante trato directo del "Servicio de Amplificación para animación y conjunto folclórico que acompañarán a las parejas participantes en el Concurso Comunal de Cueca Escolar, a realizarse en la Plaza de Armas de Parral", al proveedor **PRODUCCIONES ALEJANDRO GUAJARDO CONTRERAS E.I.R.L., RUT [REDACTED]** a través de Orden de compra directa emitida por el Portal ChileCompra (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma de **Doscientos noventa y siete mil quinientos pesos (\$297.500.-) IVA incluido.-**
- 2.- El pago se efectuará previa presentación de la factura respectiva y certificación de recepción conforme por el Coordinador Extraescolar.
- 3.- Impútese el pago, con cargo al Ítem 215.22.09.005 "Arriendo de Máquinas y Equipos", del Presupuesto DAEM Parral con sus correspondientes Cuentas y Sub-Cuentas vigentes para el año 2016, con cargo al Fondo de apoyo a la Educación Pública Municipal F.A.E.P.M.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Ivan Damino Hernandez
IVAN DAMINO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRU/IDH/ARC/UPO/MGM/PMH/DAO/LBA/pvv.-

DISTRIBUCION:

1.- ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL. 2.- ARCHIVO D.A.E.M. 3.- ABOGADO D.A.E.M 4.FINANZAS D.A.E.M. 5.- ADQUISICIONES D.A.E.M.